

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2026-MSB-C

San Borja, 19 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN BORJA

VISTO; En la I-2026 Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N°001-2026-SR-AAGE de fecha 14 de enero de 2026, cursada por el Regidor Alfredo Abril González Evangelista, con la solicitud de licencia por motivos personales con eficacia anticipada durante los días 17 y 18 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante Carta N°001-2026-SR-AAGE de fecha 14 de enero de 2026, cursada por el Regidor Alfredo Abril González Evangelista, con la solicitud de licencia por motivos personales con eficacia anticipada durante los días 17 y 18 de enero de 2026;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR con eficacia anticipada al 17 y 18 de enero de 2026, la licencia por motivos personales, solicitada por el Regidor Alfredo Abril Gonzales Evangelista.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina General de la Secretaría
Del Concejo Municipal
EDGAR ESTUARDO NOVOA CHUNGA
JEFE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE